

DICTAMEN No. 01/23



**INTEGRANTES DEL XXIV AYUNTAMIENTO
DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.**

Los suscritos Regidores que integramos la Comisión Conjunta de Bienestar Social y Desarrollo Rural del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, sometemos a su consideración el Dictamen relativo a **PROPUESTA DE PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR AL GOBIERNO FEDERAL A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE BIENESTAR, LA ENTREGA DE PENSIÓN BIENESTAR EN LUGAR ESTRATÉGICO DE RESIDENCIA PARA LOS HABITANTES DE LA ZONA NORTE Y ASÍ MISMO QUE SE REVISE EL QUE SE ENCUENTRA EN LA ZONA SUR DEL VALLE DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA;** en virtud de los siguientes:

ANTECEDENTES

I.- El día 13 de abril de 2023, se recibe en la Secretaría del Ayuntamiento, documento signado por la Regidora del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, Edel de la Rosa Anaya, en el que con fundamento en lo establecido en los artículos 4 y 9 de la Ley de Régimen Municipal para el Estado de Baja California; 5 fracción IV, 6 fracción III, 9, 41 y demás relativos del Reglamento Interior del Ayuntamiento, solicita someter a consideración del Ayuntamiento, propuesta de punto de Acuerdo para solicitar al Gobierno Federal a través de la Secretaría de Bienestar, la entrega de pensión bienestar en lugar estratégico de residencia para los habitantes de la zona Norte y así mismo que se revise el que se encuentra en la zona Sur del Valle de Mexicali, Baja California.

II.- Con fundamento en lo dispuesto en el penúltimo párrafo del artículo 45 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, el Secretario del Ayuntamiento, Lic. Daniel Humberto Valenzuela Alcocer, remite a esta Comisión Conjunta de Bienestar Social y Desarrollo Rural, la presente propuesta, el día 27 de abril del presente año, lo anterior a efecto de que se realice el análisis de la misma y se emita el dictamen correspondiente.



C.M.L.



1





**COMISIÓN CONJUNTA DE BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO
RURAL DEL XXIV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.**

III.- Una vez recibido el documento descrito, esta Comisión Conjunta, realizó invitación para llevar a cabo mesa de trabajo, el día 07 de julio de 2023, en la Sala de Juntas de la Oficina de Regidores, lo anterior, para iniciar con el análisis, participando el Delegado Municipal de Ciudad Morelos, así como la Regidora Trinidad Castillo Orduño, manifestando que después de analizar la propuesta le surgían dudas respecto a la redacción del punto de acuerdo, por lo cual la Regidora inicialista manifestó que derivado de la observación se realizaría modificación al punto de Acuerdo; contándose también con la intervención de los Regidores Cleotilde Molina López, Eneyda Elvira Espinoza Álvarez, Edel de la Rosa Anaya y José Ramón López Hernández.

IV.- Se emitió convocatoria para llevar a cabo Sesión Ordinaria, el día 06 de septiembre de 2023, en la Sala de Juntas de la Oficina de Regidores, realizando la exposición de la propuesta la Regidora Edel de la Rosa Anaya; interviniendo el Delegado Municipal de Cd. Morelos, el cual manifestó la importancia de concretar esta propuesta pues es algo de mucha ayuda para las personas adultas mayores del Valle de Mexicali.

V.- Continuando con las participaciones se contó con la intervención de los Regidores Manuel Rudecindo García Fonseca, Victoria Eugenia Guerrero Urquidez, Sergio Tamai García, Cleotilde Molina López e Isaias Morales Francisco, los cuales se pronunciaron a favor de la propuesta y felicitaron a la inicialista.

VI.- Una vez concluido el análisis y discusión de la propuesta, esta Comisión Conjunta resolvió aprobar por unanimidad de los presentes, con seis votos a favor, emitidos por los Regidores Cleotilde Molina López, Eneyda Elvira Espinoza Álvarez, Edel de la Rosa Anaya, Isaias Morales Francisco, Sergio Tamai García y Manuel Rudecindo García Fonseca; procediendo a la elaboración del Dictamen al tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que el Artículo 31 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Mexicali, Baja California, establece que las Delegaciones Municipales tendrán la naturaleza de órganos desconcentrados de la Administración Pública Municipal centralizada, y corresponderá al Presidente Municipal por conducto de la Dirección de Desarrollo Rural y Delegaciones, aplicar las políticas para uniformar su actuación y promover el logro de sus objetivos.

SEGUNDO.- Que observado lo anterior, se debe anotar que para que se lleve un buen estado de atención a la ciudadanía habitante de cada una de las 14 demarcaciones municipales de esta Ciudad, la autoridad municipal como primer contacto con la ciudadanía, cuenta con la facultad de hacer del conocimiento a los diversos órganos de gobierno estatal y federal de la carencia de algún servicio que le corresponde prestar a dichas autoridades.



**COMISIÓN CONJUNTA DE BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO
RURAL DEL XXIV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.**

TERCERO.- Que en la fracción tercera del mencionado numeral establece como ordenamiento a las delegaciones Municipales: III.- Orientar a la comunidad e informar a la autoridad competente, sobre situaciones cuya atención corresponda a otros órdenes de gobierno.

CUARTO.- Que el artículo 119 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Mexicali vigente, anota que las Delegaciones Municipales son órganos administrativos para la desconcentración de funciones del gobierno municipal.

QUINTO.- Que con fundamento en el artículo primero de la Constitución y a fin de promover trato igualitario entre la ciudadanía habitante de la totalidad de las delegaciones pertenecientes a la localidad, es que se solicita lo ya enunciado en líneas anteriores, debido a que en la ciudad se ha realizado la debida entrega del recurso mas no así en la ubicada en la zona norte del Valle, y ante la imposibilidad de trasladarse hasta la zona central del Municipio por mucha de las personas que lo deben de recibir ya que no cuentan con los suficientes recursos ante los gastos que implican o debido a padecimientos físicos graves, es que se solicita lo anterior. Así mismo se manifiesta que las y los ciudadanos de la zona sur del Valle mencionan que el cajero de bienestar ubicado en Ciudad Guadalupe Victoria Km. 43, presenta constantes fallas.

SEXTO.- Que mencionado lo anterior se observa que después de llevar visita de trabajo en la delegación municipal arriba señalada se llevó la petición ciudadana por diferentes pobladores de la demarcación territorial en comento en el sentido de que para evitar lo señalado se realice la entrega en alguna ubicación física en cada una de las Delegaciones.

SÉPTIMO.- Que debido a los diversos acercamientos que se ha tenido con pobladores de la zona en mención se ha hecho llegar el reclamo ante la falta de atención por parte de la Autoridad Federal para la atención de las personas en estado de vulnerabilidad en el tema establecido.

En virtud de las anteriores consideraciones, esta Comisión Conjunta de Bienestar Social y Desarrollo Rural del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 69 y 70 fracción II, 86, 89, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 100 y demás relativos del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, somete a consideración del Honorable Cabildo el siguiente:

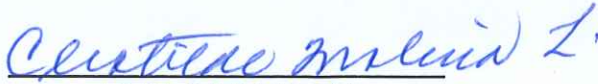
PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO: SE APRUEBA SOLICITAR AL GOBIERNO FEDERAL A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE BIENESTAR, LA ENTREGA DE PENSIÓN BIENESTAR EN LUGAR ESTRATÉGICO DE RESIDENCIA PARA LOS HABITANTES DE LA ZONA NORTE Y ASÍ MISMO QUE SE REVISE EL QUE SE ENCUENTRA EN LA ZONA SUR DEL VALLE DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.

C.M.L.

**COMISIÓN CONJUNTA DE BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO
RURAL DEL XXIV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.**

Dado en Sesión Ordinaria de la Comisión Conjunta de Bienestar Social y Desarrollo Rural del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, a los seis días del mes de septiembre de 2023.



**REG. CLEOTILDE
MOLINA LÓPEZ**

Presidenta de la Comisión Conjunta de
Bienestar Social y Desarrollo Rural.



**REG. ENEYDA ELVIRA
ESPINOZA ÁLVAREZ**

Secretaria de la Comisión Conjunta de
Bienestar Social y Desarrollo Rural.



**REG. EDEL
DE LA ROSA ANAYA**

Vocal



**REG. ISAIÁS
MORALES FRANCISCO**

Vocal



**REG. JOSÉ MANUEL
MARTÍNEZ SALOMÓN**

Vocal



**REG. SERGIO
TAMAI GARCÍA**

Vocal



**REG. MANUEL RUDECINDO
GARCÍA FONSECA**

Vocal

